

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 5 de abril de 2019

RES. OAyF Nº 0%/ 2019

VISTO:

El TEA A-01-00004117-9/2019 caratulado "D.G.C.C. s/ Confección de Quinientas Cajas Contenedoras"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo N° 2129/19 la Editorial Jusbaires solicitó el inicio del procedimiento pertinente para la confección de quinientas (500.-) Cajas Contenedoras para la colección de la "Constitución de la CABA (Edición de Lujo)", según las características técnicas que adjuntó (v. Adjunto 5561/19).

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones adjuntó el presupuesto presentado por Eudeba S.E.M. del cual surge que el monto por la confección e impresión requerida asciende a la suma total de seiscientos setenta y nueve mil seiscientos ochenta pesos (\$679.680,00) (v. Adjunto 7596/19).

Que luego, la Dirección General de Compras y Contrataciones puso de resalto que la firma Eudeba S.E.M. es una sociedad de economía mixta y que la conformación de su capital social reúne capitales públicos pertenecientes en este caso a un ente administrativo autárquico como lo es la Universidad de Buenos Aires. En razón de ello, manifestó que correspondía encuadrar la presente contratación en el inciso 11 del artículo 28° de la Ley 2095, modificado por la Ley 4764 (Adjuntos 7593/19 y 7605/19).

Que en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria correspondiente (v. Constancia de Registración 200/03 2019 en Adjunto 7598/19).

Que finalmente la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen N° 8774/2019. Allí, luego de realizar la reseña de lo actuado y



el análisis jurídico correspondiente, citó el artículo 28 de la Ley 2095, modificada por la Ley 4764 y el inciso 11 del artículo 28 de la Resolución CM Nº 1/2014. Finalmente, concluyó lo siguiente: "(...) una vez subsanada la observación respecto a la conformidad de Editorial Jusbaires, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos no encuentra obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para la continuidad del trámite del presente expediente".

Que respecto de lo observado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde señalar que la Editorial Jusbaires brindó conformidad a las características técnicas detalladas en el presupuesto elaborado por Editorial Eudeba S.E.M. (cfr. Memo N° 3979/19).

Que en consecuencia, puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa Nº 9/2019 con la firma Eudeba S.E.M. para la confección e impresión de quinientas (500.-) Cajas Contenedoras para la colección de la "Constitución de la CABA (Edición de Lujo)" por la suma total de seiscientos setenta y nueve mil seiscientos ochenta pesos (\$679.680,00), conforme las características técnicas y cotización obrante en el Adjunto 7596/19.

Que a tales efectos, deberá darse intervención a la Editorial Jusbaires para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para la confección e impresión de del material en cuestión.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias y por las Resoluciones Presidencia N° 391/2013, 117/2017 y 239/2018;

EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Artículo 1°: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 9/2019 para la confección e impresión de quinientas (500.-) Cajas Contenedoras para la colección de la "Constitución de la CABA (Edición de Lujo)".

Artículo 2°: Autorícese el gasto por la suma total de seiscientos setenta y nueve mil seiscientos ochenta pesos (\$679.680,00) para la confección e impresión de quinientas (500.-) Cajas Contenedoras para la colección de la "Constitución de la CABA (Edición de Lujo)" conforme las características técnicas y propuesta económica obrante en el Adjunto 7596/19.

Artículo 3°: Dese intervención a la Editorial Jusbaires para que provea a la firma Editorial Eudeba S.E.M. del material necesario para la confección e impresión referida en el artículo 2° de la presente.

Artículo 4°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97.

Artículo 5°: Regístrese, publíquese como se ordenara precedentemente y comuníquese a la Editorial Jusbaires y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cumplase y, oportunamente, archívese.

DA JUAN JOSE MILONE

Director General

Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad Consejo de la Magistratura de la CASA

Res. OAyF N° 6 %/2019

